

## SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

### ¿Por qué es importante tener un seguro de coche?

De acuerdo con la legislación actual, todo propietario de vehículos a motor que tenga su estacionamiento habitual en España, estará obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo del que sea titular, que cubra al menos, la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio.

### ¿Por qué contratar tu seguro de coche con Santander MAPFRE?

#### TRANQUILIDAD

Un producto creado por **Santander MAPFRE**, compañía aseguradora surgida de la unión de dos entidades líderes de su sector: Banco Santander y MAPFRE.

#### DIGITAL

- Un proceso **100% digital** y recuperable a través de todos los canales de venta, para que lo contrates desde donde quieras.
- **Verificación digital del vehículo** a través de tu móvil para la contratación.
- Apertura de  **siniestros** a través de la **app**.

#### SERVICIO

Un amplio abanico de servicios de primer nivel a disposición de nuestros clientes y asegurados:

- **Centros de Servicio del Automóvil** donde en una sola visita podrá llevar a cabo toda la gestión de un siniestro. Reparaciones de chapa garantizadas de "por vida".
- **Más de 2.500 talleres colaboradores seleccionados por la Aseguradora para este producto**, repartidos por toda la geografía española con ventajas exclusivas para nuestros asegurados.
- **La red de asistencia en carretera más amplia del mercado.**
- Servicio de **reparación de lunas a domicilio.**
- Atención **24 horas** los 365 días del año.

CLIENTE

## SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

### Características del producto

**Asegurador:** Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

**Mediador:** seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

**Tipo de seguro:** Seguro de Coches.

**Tomador:** persona física o jurídica, cliente de Banco Santander

**Duración del seguro:** anual renovable.

**Forma de pago:** anual, semestral o trimestral.

### SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

#### Resumen de coberturas:



Responsabilidad civil obligatoria



Riesgos extraordinarios a las personas



Robo



Responsabilidad civil voluntaria



Riesgos extraordinarios a los bienes



Daños propios



Seguro del conductor (accidentes personales)



Asistencia en viaje



Vehículo de sustitución



Defensa jurídica



Lunas



Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos



Incendio

## SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

### Resumen de coberturas

- **Seguro obligatorio:** da respuesta a las obligaciones legalmente establecidas respecto a garantizar la posible responsabilidad civil del conductor. Incluye **cobertura de Riesgos Extraordinarios** tanto por daños materiales como personales.
- **Responsabilidad civil voluntaria:** amplía, hasta en 50 millones de euros más, los límites del seguro obligatorio. Incluye la responsabilidad civil del remolque o caravana de menos de 750 kg.
- **Seguro del conductor (accidentes personales):** destinado a garantizar los daños corporales que pudiera sufrir el conductor, como consecuencia de un accidente de circulación con el vehículo asegurado. Incluye las siguientes tres prestaciones principales:
  - **Fallecimiento:** 20.000€
  - **Invalidez permanente,** según tabla de valoración, hasta 20.000€
  - **Asistencia sanitaria:** hasta 20.000 €; máximo 365 días.
- **Defensa jurídica:** garantiza la defensa penal del conductor en los procedimientos que se sigan contra él derivados de un accidente de circulación con el vehículo asegurado, así como la reclamación de daños accidentalmente causados al vehículo que no sea de carácter contractual, y ante posibles daños que sufra el tomador como peatón en un accidente de circulación.
- **Información y gestiones para la defensa en multas de tráfico:** incluye orientación sobre la gestión y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de tráfico y la preparación y redacción de los recursos administrativos que procedan.
- **Lunas:** garantiza la reparación, indemnización o sustitución de las lunas delantera, trasera y otras laterales del vehículo asegurado.
- **Robo:** garantiza el pago de una indemnización por los daños derivados de la sustracción ilegítima (robo) del vehículo asegurado o de sus piezas (las instaladas antes de su salida de fábrica) por parte de terceros, así como los daños producidos en el vehículo durante el tiempo que esté en poder de terceros, con ocasión de la sustracción.
- **Incendio:** garantiza tanto la pérdida total como los daños parciales sufridos en el vehículo por incendio o explosión, incluso los que afecten a la instalación y aparatos eléctricos y sus accesorios a consecuencia de cortocircuito y propia combustión, aunque no se derive incendio, siempre que estos daños se produzcan por los efectos de la electricidad. Incluye combustión y abrasamiento sin llama de la instalación eléctrica del vehículo.
- **Vehículo de sustitución:** garantiza un vehículo de sustitución en régimen de alquiler durante 5 días, para la reparación del vehículo (no averías) o robo. Incluye reparación por daños de aparcamiento si se dispone de la cobertura de daños propios.
- **Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos:** garantiza los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado a consecuencia de un accidente de circulación ocasionado por atropello de especies cinegéticas de caza mayor, sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada. Con respecto

### SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

a los atmosféricos, garantiza los daños directos que haya sufrido el vehículo como consecuencia de pedrisco, granizo, nieve, viento, lluvia e impactos de objetos proyectados, sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada.

- **Daños propios:** cubre los daños con o sin franquicia del vehículo, como consecuencia de un accidente de circulación, sin aplicación de depreciación por uso en ningún tipo de pieza.
- **Asistencia en viaje:** cobertura que incluye, desde el km 0, un amplio y variado número de prestaciones y servicios para el vehículo y sus ocupantes, tales como, pinchazos, pérdida de llaves, avería, etc. (límite máximo conjunto: 3 prestaciones/año). Incluye transporte del vehículo hasta el domicilio del asegurado sin límite de kilómetros, cuando este no se pueda reparar en la misma jornada (tanto por avería como por accidente).

### Comparativa de Productos

Coberturas	Terceros Ampliado	Todo Riesgo con franquicia 200-300-600-900€
Responsabilidad civil obligatoria	✓	✓
Responsabilidad civil voluntaria	✓	✓
Accidentes conductor	✓	✓
Defensa jurídica y reclamación	✓	✓
Riesgos extraordinarios	✓	✓
Asistencia en viaje	✓	✓
Gestiones para la defensa de multas	✓	✓
Lunas	✓	✓
Incendio	✓	✓
Robo	✓	✓
Daños propios		Se deduce la franquicia
Vehículo de sustitución 5 días	OPCIONAL	OPCIONAL
Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos	OPCIONAL	✓

## SEGURO DE COCHES GAMA ELECCIÓN

### Preguntas frecuentes

#### ¿Cuáles son los límites actuales del seguro obligatorio de automóviles?

El seguro obligatorio solo garantiza los posibles daños causados a un tercero, por lo que es muy recomendable complementarlo con otra serie de coberturas frente a posibles daños o contingencias en el propio vehículo o lesiones del conductor del vehículo asegurado. Los límites en caso de siniestro son de hasta 15 millones de euros para daños materiales y hasta 70 millones de euros para los daños personales.

#### Con mi vehículo suelo arrastrar un remolque o caravana. ¿Tengo que declararlo en mi seguro?

Es recomendable hacer constar en la póliza este hecho, aunque ello no supone incremento de precio alguno en el seguro si se trata de un remolque de menos de 750kgs. de peso. En concreto el seguro incluye tres aspectos muy importantes relacionados con el remolque o caravana:

- **Responsabilidad civil** por los daños que pueda ocasionar el remolque o caravana mientras circulamos con el vehículo asegurado.
- **Reclamación de daños** que pueda sufrir el remolque o caravana como consecuencia de un accidente de circulación estando enganchado al vehículo asegurado.
- **Transporte o traslado (asistencia en viaje)** en caso de avería o accidente del vehículo tractor.

#### En el exterior de mi vehículo suelo llevar un cofre, transportar la bicicleta, esquís, etc. ¿Estarían cubiertos los daños que ocasionase a un tercero si éstos se soltasen durante el viaje?

Sí. En todos nuestros productos está garantizada la posible responsabilidad civil por los posibles daños que ocasionen los objetos transportados por el vehículo asegurado siempre que se trate de un turismo de uso particular.

#### ¿Cubre mi seguro el cambio de rueda por pinchazo o reventón?

Sí. **Santander MAPFRE** cuenta con la red más amplia de asistencia en carretera en España lo que, sin duda, supone un ahorro de tiempo y una mejora de la calidad de servicio para nuestros asegurados. Nuestro servicio de asistencia en carretera, además de hechos como la sustitución de rueda por pinchazo o reventón, incluye otro importante abanico de prestaciones como traslado en caso de falta de combustible o suministro erróneo de uno no adecuado, no funcionamiento de los limpiaparabrisas en día de lluvia, pérdida de llaves, prestaciones en vías no aptas de uso común, etc.

#### En caso de accidente o avería, ¿me llevan mi coche hasta un taller cerca de mi domicilio?

Sí. En **Santander MAPFRE** somos de las pocas compañías que transportamos sin límite de kilómetros el vehículo asegurado hasta el taller indicado por el asegurado cerca del domicilio habitual que figure en la póliza, siempre que el mismo no sea reparable en la misma jornada.

#### ¿Es obligatorio reparar siempre en un taller colaborador seleccionado por la Aseguradora para este producto?

Sí, salvo que no exista uno a menos de 30 km del domicilio habitual que figura en póliza.